

Rechazan en Argentina impunidad para genocidas de dictadura militar



Buenos Aires, 11 may (RHC) Medios de prensa desde Buenos Aires resaltan en sus espacios la multitudinaria marcha que culminó la víspera en la Plaza de Mayo con la lectura de un documento en rechazo a la impunidad para genocidas firmado por todos los organismos de derechos humanos de Argentina.

"Hemos demostrado, una vez más, que no queremos que los genocidas, los violadores y los asesinos caminen a nuestro lado. Las organizaciones de derechos humanos y el pueblo decimos 'Nunca Más'. Demostramos que el pueblo unido jamás será vencido", dice el comunicado leído por la representante de Madres de Plaza de Mayo - Línea Fundadora, Taty Almeida, informa Telesur.

Como "vergonzoso" fue calificado el fallo dividido de la Corte Suprema de Justicia que benefició con el 2x1 al torturador Luis Muiña, condenado por delitos de lesa humanidad durante la última dictadura militar en Argentina.

Almeida también repudió a los tres jueces responsables de beneficiar a Muiña: Carlos Rosenkrantz, Horacio Rosatti y Elena Highton de Nolasco, quienes fueron abucheados por la multitud.

Nora Cortiñas, miembro de Madres de Plaza de Mayo - Línea Fundadora, recordó que apenas se conoció el fallo en favor al genocida Luis Muiña "varios represores se agolparon para pedir sus libertades ante los tribunales", entre ellos Jorge Eduardo Acosta, alias "Tigre", y Alfredo Astiz, alias "Ángel Rubio".

La presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo, Estela de Carlotto, aseveró que el fallo de los jueves "es un retroceso que no respeta la Constitución ni la democracia". Afirmó que la movilización "es una fiesta popular en repudio a ese aberrante intento de impunidad".

De Carlotto pidió a la justicia que escuche sus voces: "Señores jueces, nunca más. Ningún genocida suelto". También exhortó a los argentinos a "sumar fuerzas para recordar la Memoria, la Verdad y la Justicia" por los 30.000 desaparecidos de la última dictadura.

Este miércoles, el Senado de Argentina aprobó por unanimidad la ley que excluye el beneficio del 2x1 a los condenados por delitos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, luego del fallo de la Corte Suprema que benefició al represor Luis Muiña.

La norma aprobada establece que el 2x1 no es aplicable a delitos de lesa humanidad, genocidio y crímenes de guerra y sostiene que será aplicable solo a aquellos casos en los que el condenado hubiera estado en prisión preventiva durante la vigencia de la ley entre 1994 y 2001.

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/129477-rechazan-en-argentina-impunidad-para-genocidas-de-dictadura-militar>



Radio Habana Cuba